

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 091 –2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 MAR 2020

## VISTO:

El Decreto Supremo N° 048-2020-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 048-2020-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de **S/ 680,475,838.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de ocho (08) Gobiernos Regionales y de noventa y tres (93) Gobiernos Locales, para financiar treientos ocho (308) intervenciones del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para la continuidad de la Reconstrucción con Cambios, a que hace referencia el numeral 49.6 del artículo 49 del Decreto de Urgencia N° 014-2019.

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 10,308,131.00 (DIEZ MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, destinados al financiamiento de cinco (04) intervenciones identificados según Código N°s 2408806, 2408817, 2408872 y 2408881 respectivamente, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**, de acuerdo al detalle del anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 048-2020-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 091 –2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 MAR 2020

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

## Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 048-2020-EF, hasta por un monto de **S/ 10,308,131.00 (DIEZ MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para atender el destinados al financiamiento de siete (04) intervenciones identificados según Código N°s **2408806, 2408817, 2408872 y 2408881** respectivamente, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

## Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
*Maciste Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 1  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020**  
 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Institucional  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
 (D.S. N° 048-2020-EF)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE DE FTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
 RUBRO : 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
 TIPO DE RECURSO : "12" SUB CUENTA - FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (ROOC)

## INGRESO

| Tipo de Transaccion/Generica/Subgenerica/Subgenerica Detalle/Especific/Especifica Detalle | MONTO                |
|---|----------------------|
| 1. INGRESOS PRESUPUESTALES  | 10,308,131.00        |
| 1.8 ENDEUDAMIENTO   | 10,308,131.00        |
| 1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO   | 10,308,131.00        |
| 1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS Y VALORES   | 10,308,131.00        |
| 1.8.2.2.1 COLOCACION INTERNA DE TITULOS Y VALORES   | 10,308,131.00        |
| 1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO  | 10,308,131.00        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>10,308,131.00</b> |

## EGRESO

| UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORIA PTAL /PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL/GENERICA     | CREDITO              |
|---|----------------------|
| 000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL   | 10,308,131.00        |
| 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE                                  | 10,308,131.00        |
| 2.408806 RECUPERACION DE LA CARRETERA VECINAL - EMP. PE 3SD (LACHOCCASA) - CATAC - HUARIBAMBA, DISTRITO DE  | 1,894,183.00         |
| 15 TRANSPORTE   | 1,894,183.00         |
| 033 TRANSPORTE TERRESTRE  | 1,894,183.00         |
| 0066 VIAS VECINALES   | 1,894,183.00         |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   | 1,894,183.00         |
| 2.408817 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 20.85 KM. EN CHACAPUNCO - ALTO MARAYNIYUC    | 1,669,768.00         |
| 15 TRANSPORTE   | 1,669,768.00         |
| 033 TRANSPORTE TERRESTRE  | 1,669,768.00         |
| 0066 VIAS VECINALES   | 1,669,768.00         |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   | 1,669,768.00         |
| 2.408872 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 16.461 KM EN EMP. PE - 26B - ACCESO A CHAHUAF | 2,173,247.00         |
| 15 TRANSPORTE   | 2,173,247.00         |
| 033 TRANSPORTE TERRESTRE  | 2,173,247.00         |
| 0066 VIAS VECINALES   | 2,173,247.00         |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   | 2,173,247.00         |
| 2.408881 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 31.20 KM. EN CHIRIBAMBA A INCACHACA DISTRITO  | 4,570,933.00         |
| 15 TRANSPORTE   | 4,570,933.00         |
| 033 TRANSPORTE TERRESTRE  | 4,570,933.00         |
| 0066 VIAS VECINALES   | 4,570,933.00         |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   | 4,570,933.00         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>10,308,131.00</b> |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributaria

CPC. Oscar Ramirez Trucios  
 PROFESIONAL EN PRESUPUESTO